



DIRECTRICES GENERALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS NUEVAS TITULACIONES CONJUNTAS

(Aprobadas en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de Mayo de 2011)

1. Objetivos y alcance

Las nuevas titulaciones conjuntas constituyen una serie de Planes de Estudios que exigen la participación coordinada de diferentes Departamentos con sedes en distintos Centros y/o en distintas Universidades.

Además, el propio Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech incluye, dentro de su apartado “Mejora Docente y Adaptación al EEES”, un conjunto de objetivos, acciones e indicadores que afectan a la implantación de las titulaciones conjuntas y que serán valorados por la Comisión evaluadora del Campus.

En consecuencia, se establecen estas directrices generales con el propósito de alcanzar los siguientes objetivos:

- Poner en marcha el próximo curso 2011-2012 las citadas titulaciones de acuerdo con las estrategias planteadas en el proyecto del Campus de Excelencia Internacional.
- Garantizar la naturaleza conjunta de las titulaciones a través de procedimientos comunes en las distintas sedes y de desarrollos académicos unificados.
- Contribuir a la consecución de los valores propuestos en el conjunto de indicadores identificados en la propuesta del Campus de Excelencia y que serán empleados en el momento de su evaluación.

Dichas directrices serán de aplicación para la totalidad de las titulaciones conjuntas con la Universidad de Sevilla que sean promovidas por Andalucía Tech, o cualquier otra Universidad y para aquellas nuevas titulaciones con un marcado carácter multidisciplinar e interfacultativo.

Directrices que están dirigidas básicamente al proceso de adjudicación y matriculación y al de vinculación y adscripción de las titulaciones conjuntas.

2. Proceso de adjudicación y matriculación de las titulaciones conjuntas.

Las propuestas de límites de acceso para estas titulaciones se aprobarán en Consejo de Gobierno, con una identificación propia para las titulaciones conjuntas, donde se señale la naturaleza conjunta de la titulación y en su caso el Campus de Excelencia Internacional.



En el caso de las titulaciones conjuntas, se propondrán plazas separadas para cada sede (Universidad), siendo éstas ofertadas a través del proceso de preinscripción del Distrito Único de Andalucía (DUA), de tal manera que los candidatos podrán elegir a través del mismo, la titulación y la sede donde deseen iniciar los estudios.

Una vez adjudicadas las plazas, los adjudicatarios deberán formalizar su matrícula de acuerdo con el proceso propio de cada sede (Universidad). En primer curso, durante el primer año de implantación de las enseñanzas, habrá un grupo por cada sede. Todas las titulaciones podrán completarse en las dos sedes, al menos en alguna de las menciones ofertadas. La oferta de menciones concretas de cada titulación podrá variar anualmente en función de la demanda y los recursos existentes.

3. Procedimiento para vincular y adscribir las asignaturas a áreas de conocimiento y para la asignación de docencia al profesorado de las titulaciones conjuntas.

Fase 1: Vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento. El Vicerrectorado de Ordenación Académica establecerá un plazo para la presentación, por parte de los Directores de los Departamentos interesados, de las solicitudes de vinculación y, en su caso, adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

Para ello, cada Área de Conocimiento interesada tramitará, a través del Consejo de Departamento, una propuesta de vinculación y, en su caso, adscripción, en la que se aportará informe motivado que deberá justificar la idoneidad académica de la petición, así como que el área cuenta con profesores idóneos para desarrollar la docencia de las correspondientes asignaturas. Presentando la información que acredite (historial académico, curriculum vital, etc) la adecuación de la idoneidad académica del profesor o profesores que el Área de Conocimiento proponga para la impartición de dicha enseñanza. Igualmente, se deberá aportar compromiso de aceptación expresa de las presentes directrices generales. De forma más concreta, el compromiso del profesorado que se haga cargo de la docencia de estas asignaturas abarcará los siguientes aspectos:

- Compromiso de movilidad
- Compromiso de coordinación con los otros profesores de la asignatura entre las distintas sedes y con los de las otras asignaturas del curso.
- Elaboración de un único Programa por asignatura y de un proyecto docente que contemple los mismos sistemas de evaluación que el resto de los profesores de la asignatura.
- Desarrollo, en su caso, de las mismas pruebas de evaluación y de la corrección conjunta entre todos los profesores de la asignatura
- Compromiso de desarrollar actividades bilingües



- Compromiso de someterse a evaluaciones específicas de calidad de la docencia impartida y obtener resultados positivos.
- Desarrollar métodos docentes para garantizar la calidad de la docencia y estímulo del proceso de aprendizaje. En particular se garantizarán los indicadores establecidos en el punto 8 de la memoria Verifica.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga las analizará y elevará su propuesta a la correspondiente Comisión Mixta establecida al efecto en el Acuerdo Marco de Colaboración entre las Universidades participantes. La Comisión Mixta, oídas las Comisiones Académicas y/o de Grado de las Universidades participantes, podrán solicitar evaluaciones por pares a evaluadores independientes. Con esta información, la Comisión Mixta formulará y elevará a los Consejos de Gobiernos para su consideración, la propuesta de resolución sobre la vinculación y adscripción definitiva para cada asignatura.

En todo este proceso de vinculación y adscripción, los Centros responsables de organizar la docencia motivarán a aquellos Departamentos que tengan expertos, académicamente idóneos para impartir las asignaturas de los distintos planes de estudios conjuntos, a participar en el proceso de vinculación y adscripción de asignaturas. Asimismo, los Centros responsable de organizar la docencia podrán ser consultados por la Comisión Mixta para recabar cualquier información adicional necesaria para la toma de decisión sobre la propuesta de vinculación y adscripción para cada asignatura.

La resolución de vinculación/adscripción será comunicada a todos los Departamentos solicitantes.

Fase 2: Asignación de docencia al profesorado. Una vez resuelta la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, los Departamentos llevarán a cabo la asignación de docencia entre el profesorado que hubiera manifestado su interés en participar en la misma teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad del profesorado asignado para el título que imparte..

4. Transformación de cualquier titulación a titulación conjunta

Se ofrecerá la posibilidad de transformar una titulación ya existente en alguna de las sedes en titulación conjunta. Pueden darse dos casos, transformación de una titulación que sólo exista en una de las dos sedes y transformación de una titulación existente en las dos sedes.

En ambos casos, la propuesta puede venir dada por los centros solicitantes de las Universidades de Málaga y Sevilla, u otras Universidades españolas o extranjeras, o



bien a cargo de la propia presidencia de Andalucía Tech. El proceso a seguir será el detallado a continuación:

1. Elaboración de una memoria de solicitud en la cual se detallará la adecuación, la viabilidad y la implantación de la propuesta.
2. Presentación de la solicitud a los órganos competentes para su estudio.
3. Evaluación de la propuesta por parte de la Comisión Mixta, que solicitará evaluaciones por pares a evaluadores independientes.
4. En el caso de aprobarse la solicitud, se realizará la documentación requerida mediante el programa MODIFICA para proceder a su verificación.
5. Una vez verificada la nueva titulación conjunta, se procederá a la adscripción de asignaturas según figura en el apartado 2.

5. Consideraciones finales.

- a. El programa de campus de excelencia Andalucía Tech propiciará y apoyará tanto la movilidad del alumnado como el profesorado en las titulaciones conjuntas.
- b. El inicio de los estudios de las titulaciones conjuntas se realizará con una jornada de presentación en la que participará todo el profesorado implicado y alumnado matriculado en primer curso.
- c. El profesorado participante se compromete a llevar reuniones trimestrales de coordinación, a realizar reuniones preparatorias y a realizar impartición cruzada de materias.
- d. Se fomentará la inclusión de actividades (lecciones magistrales, talleres,...) con participación de otros profesores externos a las universidades de Málaga y Sevilla, a ser posible extranjeros.
- e. Se realizará un seguimiento de las titulaciones conjuntas con el objeto de solventar posibles descoordinaciones y hacer que estas lleguen a los índices de calidad requeridos.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

ANEXOS



Pabellón de Gobierno. C/ El Ejido. s/n. 29071. Málaga
Tel.: 952 13 10 38 Fax: 952 13 26 94 E-mail- vrordenacion@uma.es



**CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
PARA IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS
NUEVAS TITULACIONES CONJUNTAS**

- Solicitud de propuesta de vinculación y, en su caso, de adscripción: desde el 24 al 31 de Mayo de 2011.-
- Actuaciones de la Comisión de Grado, Comisión Mixta y Expertos externos: desde el 1 al 10 de Junio de 2011.



CUADRO DE ASIGNATURAS DE TITULACIONES CONJUNTAS PARA SU VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN (PRIMER CURSO)

- Los Grados en Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería de la Energía e Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica poseen asignaturas comunes en el primer curso:

1C1	Matemáticas I	Matemáticas II	Química	Informática	Física I
1C2	Matemáticas III	Estadística e Investigación Operativa	Empresa	Expresión Gráfica	Física II

- Contenido del primer curso del Grado en Ingeniería de la Salud:

1C1	Cálculo	Álgebra Lineal	Física I	Fundamentos de la Programación	Bioquímica Estructural
1C2	Ampliación de Cálculo	Estadística	Física II	Programación Orientada a Objetos	Organización Empresarial

- Contenido del primer curso del Grado en Estudios de Asia Oriental:

1C1	Geografía física y humana de AO	Historia antigua de AO	Literaturas clásicas de AO	Economía contemporánea de AO	Arte y estética en AO
1C2	Introducción a la Historia de las Religiones de AO	Pensamiento clásico de AO	Sistemas políticos contemporáneos de AO	Idioma I	Idioma II

- Contenido del primer curso del Grado en Bioquímica:

1C1	Química General	Química Orgánica	Biología Celular	Física	Matemáticas Generales aplicadas a la Bioquímica
1C2	Química-Física	Fundamentos de Microbiología	Fundamentos de Genética	Estadística aplicada a la Bioquímica	Fundamentos de Bioquímica

Para información sobre contenido de las memorias de cada uno de los grados anteriores diríjase a <http://www.uma.es/ordenac/VroaPlanesGrado.php>



**ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO
(GRADOS CONJUNTOS)**

**SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y, EN SU CASO, DE ADSCRIPCIÓN DE
ASIGNATURAS DE TITULACIONES CONJUNTAS A ÁREAS DE
CONOCIMIENTO**

Datos del Título al que pertenece la asignatura:

Denominación:

Rama de Conocimiento:

Datos de la asignatura:

Denominación:

Carácter:

Créditos:

Curso:

Semestre:

Materia a la que pertenece:

Módulo al que pertenece:

Vinculación de la asignatura a área de conocimiento:

ÁREA A LA QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

En su caso, adscripción de la asignatura a área de conocimiento:

ÁREA A LA QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Justificación de la propuesta:

(Justificación académica acerca de la adecuación del área de conocimiento en la que se exprese la idoneidad de los profesores para la impartición de la docencia de la asignatura arriba señalada, y la aceptación expresa a las condiciones recogidas en las Directrices Generales para la puesta en marcha de las nuevas titulaciones). Se deberá anexar a este documento toda aquella información que considere oportuna para la evaluación de la solicitud

Datos sobre la tramitación de la propuesta:

Fecha de aprobación en el Consejo de Departamento, acompañada de certificación de la adopción del acuerdo:

Certificación sobre la aceptación expresa a las condiciones recogidas en las Directrices Generales para la puesta en marcha de las nuevas titulaciones como acuerdo adoptado en el Consejo de Departamento.

Málaga, de de 2011.

EL/LA DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

SRA. VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA.